



CORDOBA, 3 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 2639/2017, por el que Secretaría Académica, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto para la cátedra de Instalaciones I "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que se está tramitando la cobertura de un cargo de Profesor Titular Semidedicación para la cátedra de Instalaciones I "B", y que en razón de ello, es necesario reforzar la situación de la asignatura, asignando transitoriamente un cargo de Profesor Adjunto vacante en planta, prestado de Diseño Industrial III "A", hasta tanto se defina el concurso de Titular.

Que el Area de Personal ha efectuado la reserva correspondiente, para producir la selección de que se trata.

Que de acuerdo a las actuaciones producidas en la selección interina, resulto Primera en Orden de Méritos la Arquitecta ROSANA GONZALEZ.

Que de acuerdo a lo resuelto, corresponde conceder licencia son goce de sueldos a la Arquitecta GONZALEZ, en su cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la misma asignatura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79) y por el periodo que dure la designación en el cargo de mayor jerarquía.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta ROSANA LEONOR GONZALEZ (LEGAJO N° 45990)**, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semidedicación, vacante prestado transitoriamente de Diseño Industrial III "A", y para desempeñarse en la cátedra de Instalaciones I "B", a partir del 01/05/2017 y hasta tanto se resuelva la sustanciación de la cobertura del cargo de Profesor Titular, fijando como fecha máxima el 31/03/2018.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta ROSANA LEONOR GONZALEZ (LEGAJO N° 45990)**, en su cargo de Profesor



Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Instalaciones I "B", encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/05/2017 y hasta el 31/03/2018.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Docente designado deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCUS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

469-17